

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA PARA REVISAR LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN
DE LOS PERIODOS 2014,2015, 2016 y 2017**

1. ANTECEDENTES

El Colegio Médico del Perú (CMP) es una institución autónoma de derecho público interno, conformado por organismos democráticamente constituidos y representativos de la profesión médica en todo el territorio de la República.

El CMP tiene como misión fomentar el bienestar social y el trabajo decente de médicos y médicas, promover una reforma por el derecho a la salud y el acceso universal a la seguridad social, garantizar una formación y ejercicio profesional científica, humanista, basada en los principios ético-deontológicos de la profesión.

El CMP pretende desarrollar una gestión moderna, eficiente y transparente, razón por la cuál considera que una herramienta importante para este cometido es contar de con una Auditoría Financiera Externa a los Estados Financieros del centro de costo de Consejo Regional XV San Martin para mejorar la toma de decisiones en materia administrativa y financiera y en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Normas Internacionales de Auditoria NIA
- Ley N° 15173, que crea el Colegio Médico del Perú y sus modificatorias.
- Estatuto del Colegio Médico del Perú
- Reglamento del Colegio Médico del Perú.
- Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del Colegio Médico del Perú.
- Reglamento de Tesorería

3. AUDITORIA FINANCIERA. OBJETIVOS DE AUDITORIA

Auditar los Estados Financieros de la institución por el ejercicio económico 2014, 2015, 2016 y 2017,

- Estado de Situación Financiera al 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016 y 31.12.2017
- Estado de Resultados Integrales del 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016 y 31.12.2017
- Estado de cambios en el patrimonio neto al 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016 y 31.12.2017
- Estado de Flujo de efectivo al 31.12.2014, 31.12.2015, 31.12.2016 y 31.12.2017
- Notas a los Estados Financieros.

4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

La auditoría se basará en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización

de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Efectuándose un estudio y evaluación de la estructura de control interno de las cuentas objeto de auditoría para el ejercicio 2014, 2015, 2016 y 2017.

El examen especial de auditoria requerido es a las siguientes cuentas contables:

- **Caja y Bancos,**
- **Ingresos y Gastos**
- **Inversiones en Activo Fijos**

La documentación específica a revisar es la relacionada a estas tres cuentas contables con la finalidad de determinar el correcto uso de los recursos financieros, identificar el origen y destino de los mismos, las inversiones realizadas en activos fijos, principalmente en infraestructura y sobre todo ello determinar la confiabilidad de los saldos contables reflejados en los estados financieros.

Se incluirán entre otros los siguientes procedimientos de auditoria:

- Inspección de documentación.
- Conciliación de cuentas bancarias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones socio-laborales, los contratos laborales, las nóminas y las correspondientes liquidaciones a: Essalud, Renta de 5ta. Categoría, Renta de 4ta. categoría, Sistema privado de pensiones, ONP.
- Revisión de expedientes de inversiones en infraestructura.
- Estructura de control interno

5. INFORMES DE AUDITORIA

Debe hacerse una auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expresar una opinión sobre si las cuentas contables sujetas a examen especial presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera del Consejo Regional XV San Martín.

6. IDIOMA Y MONEDA DE LOS INFORMES

El idioma de los informes será en español y la moneda en soles.

7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes se entregarán por triplicado, en sobre cerrado, al Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en Malecón de la Reserva 791 - Miraflores, a nombre de su Representante Legal y en digital.

8. FECHAS:

- La auditoría se llevará a cabo a partir de la selección de la empresa auditora, y firma del contrato previo, no más tarde del 30 de junio del 2019.
- Fecha estimada de la revisión de información en el consejo regional, del 01 al 30 de julio 2019, aproximadamente.

- Fecha de entrega del informe de Auditoría especial al Consejo Regional XV San Martín, 31 de julio 2019.

9. FORMATO:

Los Informes de Auditoría deberán contener al menos, todos los aspectos señalados en las Normas Internacionales de Auditoría.

10. LUGAR DE LA AUDITORIA:

La auditoría se desarrollará en todas las instalaciones del Consejo Regional XV San Martín.

11. PROPUESTA:

La firma auditora presentará su propuesta en idioma español, en sobre cerrado, dirigida a:

- Dr. Pedro Marchena Reátegui (Tesorero Nacional del Colegio Médico del Perú)
Malecón de la Reserva 791 – Miraflores.

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica
- Coste económico
- Certificación de su legalidad como firma auditora, inscrita en el Registro de Sociedades Auditoras.
- Experiencia profesional

La moneda de contratación será en Soles

Para cualquier consulta a fin de elaborar la propuesta económica, pueden comunicarse con Dr. Pedro Marchena Reátegui, a los teléfonos 213-1400 anexo 1502/ o al mail: tesorería_cn@cmp.org.pe.

12. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El período de recepción de ofertas finaliza a las 5.30 pm el 17 de junio del 2019.

13. SELECCIÓN DE PROPUESTA:

Las firmas auditoras deberán estar adecuadamente inscritas en el Registro de Sociedades Auditoras del Colegio de Contadores Públicos de Lima.

Un Comité de Evaluación se reunirá en fecha posterior a la de finalización del plazo para la presentación de propuestas, a fin de evaluar las recibidas y la posterior selección de una de ellas de entre todas.

El postor se compromete a entregar al momento de la firma de contrato una Carta Fianza por el 10% del monto del contrato, en donde está incluido el IGV. La que será devuelta a la conformidad del servicio.